

Junta de Grabado de D<sup>ra</sup> el 787.

En el dho dia Mes y año alas nueve de la ma

de la sala de juntas

los s<sup>res</sup> contenidos al margen, y en primer lugar dio parte el N. Herrera de su comision, del estado que tiene en el dia el expediente del Grabado, y de los gastos ocasionados, en vista de la comision que se le dio.

el s<sup>r</sup> D<sup>o</sup> Varona, Dijo aprobaba, con muchas gracias, los pasos dados por el N. P. Herrera, en su comision y los gastos a que asciende la cuenta que ha dado, a que se debera añadir el importe de las dietas conforme a estatuto.

el s<sup>r</sup> D<sup>o</sup> Carallero, fue del mismo sentir.

el N. Diaz, Dijo que se persuade del celo, y actividad del N. Herrera, habra desempeñado exactamente su comision con arreglo a las intenciones, y dictamen de la Junta, pero q<sup>e</sup> no habiendo asistido a esta en casi siete meses, a causa de sus indisposiciones, no halla en estado de aprobar, ni reprobar las cuentas, ni la conducta del N. Herrera en esta parte.

el s<sup>r</sup> D<sup>o</sup> Mota, fue del dictamen del s<sup>r</sup> D<sup>o</sup> Varona.

Por Dijo, que la confianza q<sup>e</sup> tiene en la conducta del N. Herrera, no le permite dudar de la

AVSA




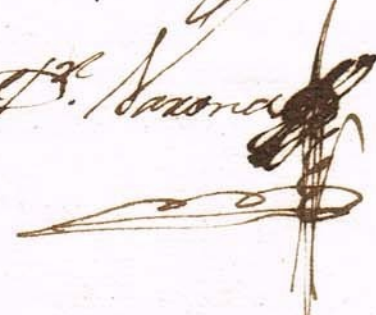
181  
exactitud con q. habra desempeñado su  
comisión, por lo q. jurga de la Univ. saber  
facerle los gastos que aya echo en su comi-  
sion, pero que entodo se remite al d<sup>o</sup> de  
en la misma Univ. por jurgarla acrehe-  
doxa a que se le de razon del exito de qual  
quiera comision q. en su nombre se eche.

Auendo, se aprobaron los pasos, y diligencias  
practicadas por el D. Ferrero, en la comisi-  
on, y la cuenta quedo de los gastos, y la que  
resulta haber gastado, en viages, y diligen-  
cias, y seis mil quinientos noventa y nueve  
reales, a lo que se debe añadir y un mil se-  
iscientos treinta y tres y a que asuender las  
dietas, de doscientos cinquenta y seis dias  
que oupo en Madrid desde el dia en que  
entro hasta el en que salio, a razon de  
dos ducados cada dia con arreo a estat. q.  
junto con la partida anter. de asuender y ad-  
cer mil doscientos treinta y dos al importe  
de todo lo gastado por dho. D. Ferrero como solo  
tiene librado la Junta a su favor en dos  
partidas distintas, doce mil y resultan  
a favor de dho. D. Ferrero y doscientos treinta y dos  
y de lo que se era el librami. correspond.

2. punto, se trata, sobre si se a de dar cuenta al  
claustra del estado de la comision, y de lo

contenido en el punto anterior y sero  
to. a saber. = El S. D. <sup>or</sup> Vaxona, y acordaron  
Unanimem. Sediese parte al Claustro, del  
estado de esta comision, y de lo contenido  
en el Acuerdo anterior de esta Junta, con  
lo q. se concluyo esta Junta. y firmaron  
por dichos S. =

Lic. do. Foneroz  
por 

J. Vaxona 

Vertical handwritten notes on the left margin, including the word "AVSA" and other illegible text.

Faint handwritten notes or signatures in the lower middle section of the page.



comprado en el punto de venta  
de la Junta de Fomento, y el  
precio de cada uno de ellos  
es de dos reales. En el  
punto de venta de esta Junta  
se venden a precio de  
venta.

*[Signature]*

*[Signature]*

Junta de Fomento 20 Die 21 1787  
Dio cuenta al A. H. de  
de su comision -

*[Signature]*  
Marta

